



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 7/05

VISTO:

El Decreto N° 104/00 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se autoriza a la Dirección General de Rentas a organizar los concursos denominados PAMPAFAC ESTUDIANTIL, modificado por los Decretos N° 305/03 y 843/04, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo establecido por el artículo 2° del citado Decreto se faculta a esta Dirección General a dictar las normas complementarias que resulten necesarias y a fijar un cronograma de fechas que permita un normal desenvolvimiento de los concursos;

Que, según el inciso f) del artículo 4° de las Bases del Concurso, corresponde aprobar una Declaración Jurada que deberá ser confeccionada por el personal de conducción del establecimiento educacional y presentada ante la Escribanía General de Gobierno;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2002)

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Disponer la organización del quinto concurso PAMPAFAC ESTUDIANTIL, que se desarrollará conforme a las bases y condiciones establecidas por el Decreto N° 104/00, con las modificaciones introducidas por los Decretos N° 305/03 y 843/04, respectivamente.

Artículo 2°.- Dejar establecido que a efectos de participar del concurso serán válidas las facturas, tickets o documentos equivalentes que cumplen los requisitos del artículo 2° de las Bases del Concurso, cuya fecha de emisión esté comprendida entre el **1/04/2005 y el 31/07/2005**, inclusive.

Artículo 3°.- Apruébase el formulario de Declaración Jurada a que se refiere el inciso f) del artículo 4° de las Bases del Concurso fijadas por el antes citado Decreto, el que forma parte de la presente Resolución General como Anexo I.

Artículo 4°.- Fijar como fecha de vencimiento para presentar ante Escribanía General de Gobierno la Declaración Jurada aprobada por el artículo anterior, **hasta las 13 horas del día 9/08/2005**.

Artículo 5°.- Regístrese, publíquese y elévese copia a los Ministerios de Gobierno, Justicia y Seguridad, de Cultura y Educación y de Hacienda y Finanzas. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS, 9 de Marzo de 2005.-



PROVINCIA DE LA PAMPA
 Ministerio de Hacienda y Finanzas
 Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 7 /05
ANEXO I

Concurso PAMPAFAC ESTUDIANTIL
Declaración Jurada para Escribanía General de Gobierno
 Decreto N° 104/00, modificado por
 Decretos N° 305/03 y 843/04
 Resolución General N° 7/05

COLEGIO

Nombre:.....
 Calle:.....N°:.....
 Localidad:.....Código Postal:.....
 Teléfono:.....

CURSO PARTICIPANTE

Año..... División:.....
 Cantidad de alumnos
 matriculados:.....
en números y letras

Personas que asumen responsabilidad según art. 3° de las Bases del Concurso:

Nombre y Apellido:..... Doc.N°.....
 Nombre y Apellido:..... Doc.N°.....
 Nombre y Apellido:..... Doc.N°.....
 Nombre y Apellido:..... Doc.N°.....

Cantidad total de **comprobantes(*)** reunidos:.....
en números y letras.

(*)ATENCIÓN: No poner cantidad de sobres

El que suscribe, documento de
 identidad, en carácter de del
 establecimiento educativo, declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente
 son reales y que los sobres están a disposición de la Dirección General de Rentas guardados
 en

.....
 Firma y Sello del personal
 de conducción del establecimiento

Sello Oficial del establecimiento

.....
 Firma aclarada de las personas que asumen responsabilidad. (art. 3° de las Bases)

DIRECCION GENERAL DE RENTAS, 9 de Marzo de 2005.-